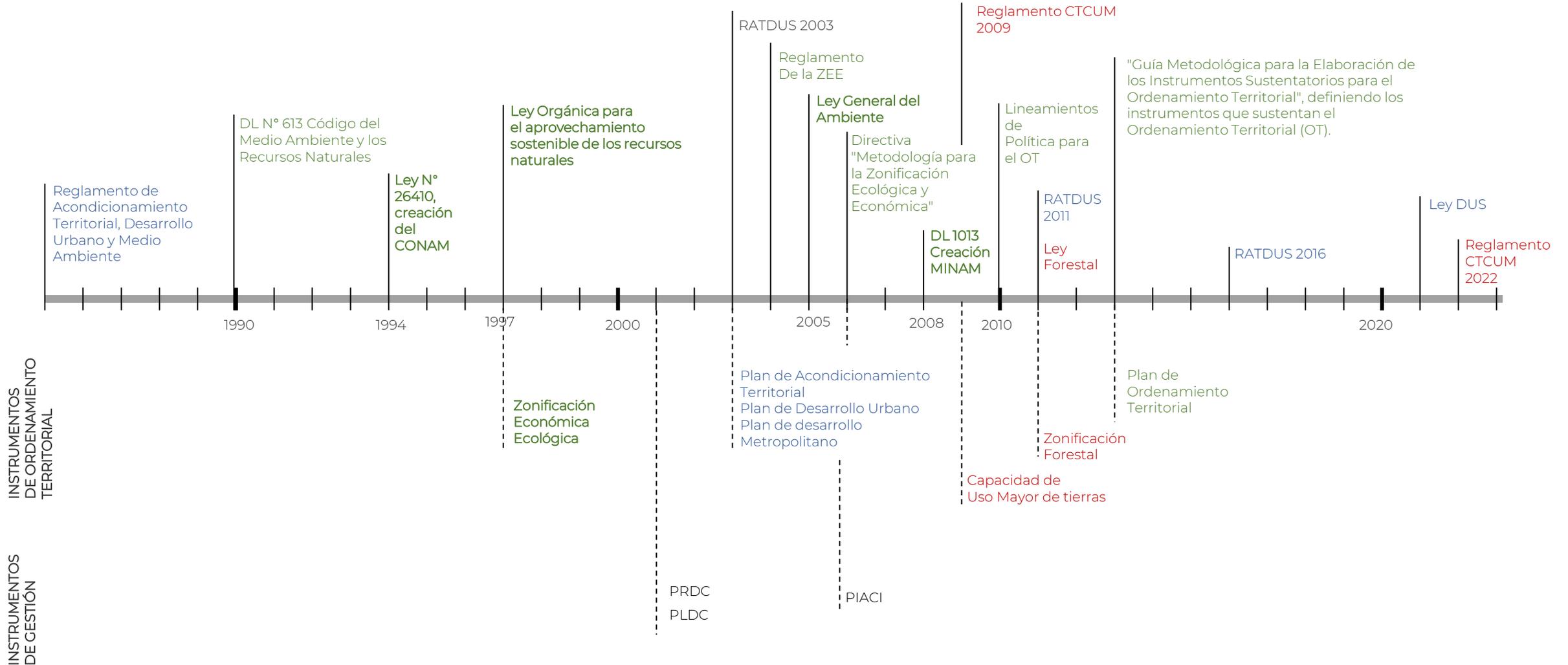


Ley de Ordenamiento Territorial



Un marco Normativo y de instrumentos fragmentado



1. Lineamientos de política para el ordenamiento territorial, MINAM 2010

Es necesario organizar el OT en el país

1. Competencia entre Sectores: Sin una ley de ordenamiento territorial que establezca la rectoría un marco general y criterios de priorización, los diferentes sectores gubernamentales pueden competir por el uso de la tierra, lo que puede llevar a disputas y decisiones subóptima.

2. Falta de Coherencia: Los instrumentos sectoriales de ordenamiento territorial pueden estar diseñados para abordar aspectos específicos, como el uso de la tierra para la agricultura, la vivienda, la conservación ambiental o la infraestructura

3. Inseguridad Jurídica: La ausencia de una ley de ordenamiento territorial puede generar incertidumbre legal para los inversores y desarrolladores, ya que no hay un marco normativo claro que defina las reglas para el uso de la tierra y la inversión en proyectos.

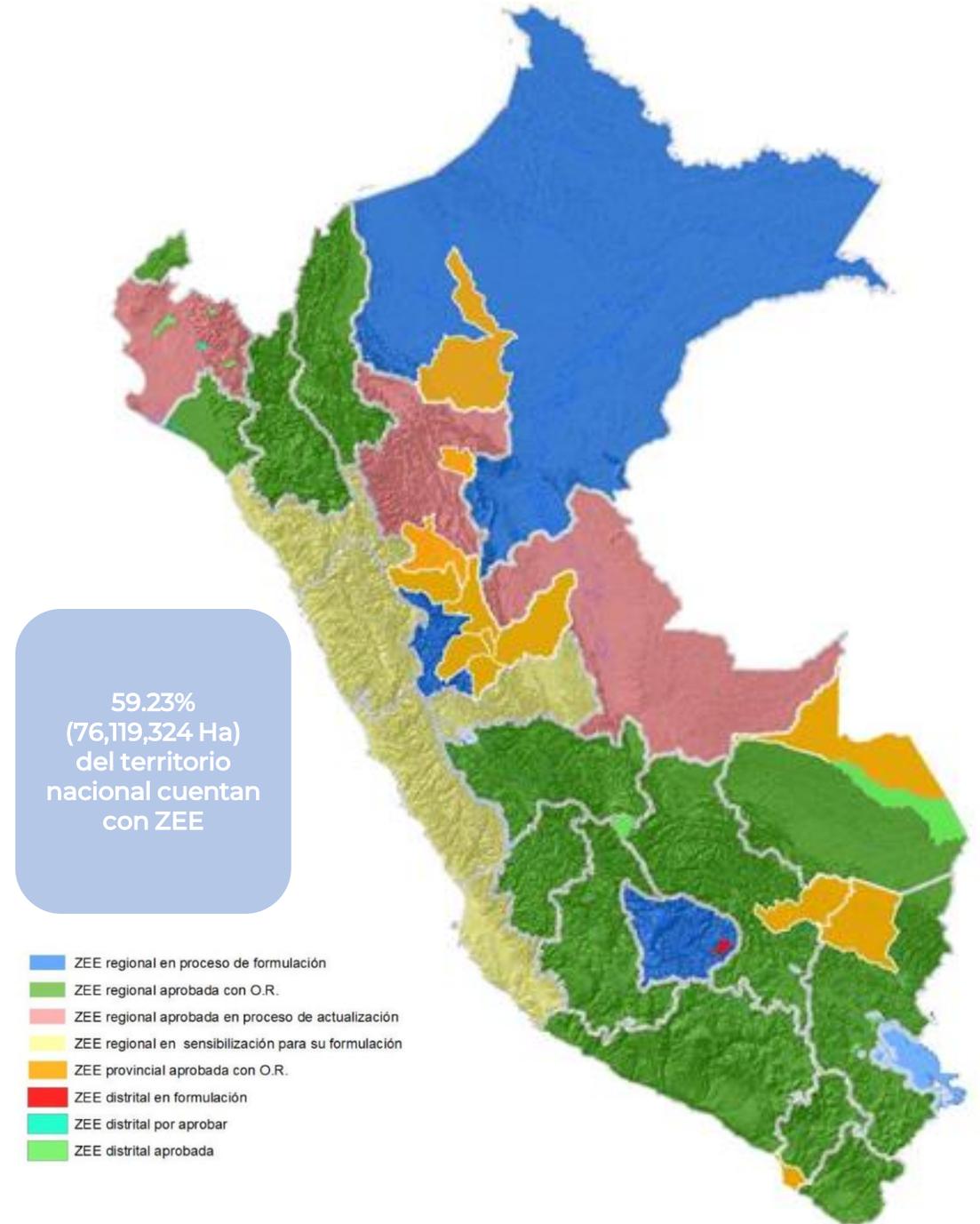
4. Falta de Participación Ciudadana: La ausencia de una ley de ordenamiento territorial puede dificultar la participación efectiva de la comunidad en la toma de decisiones sobre el uso de la tierra, ya que no hay un proceso claro y uniforme para la consulta pública.

5. Conflictos y Litigios: Las disputas entre partes interesadas, como comunidades locales, empresas y autoridades gubernamentales, pueden aumentar debido a la falta de un marco normativo sólido que regule el uso de la tierra.



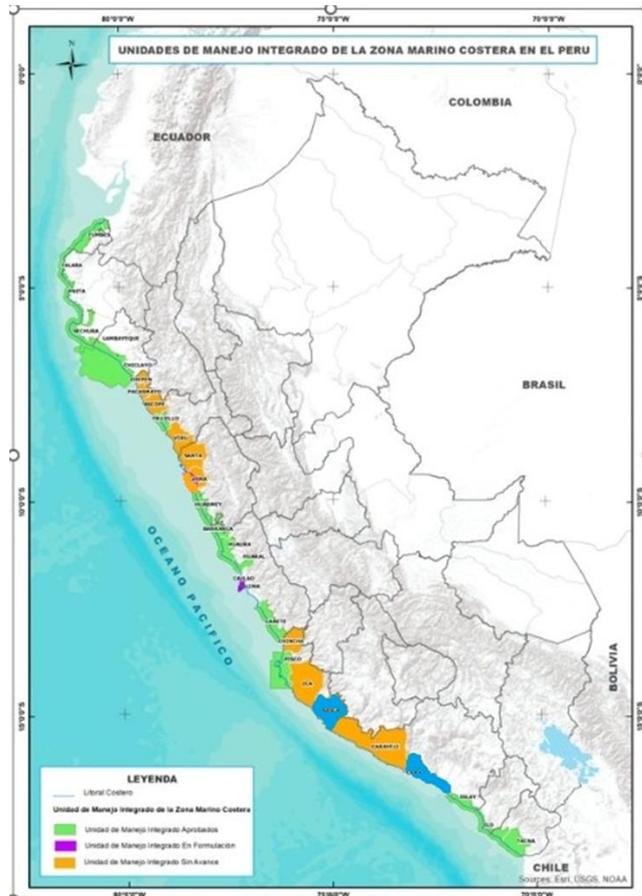
Avances en OT desde el MINAM

- 18
 Gobiernos Regionales aprobaron su ZEE y se encuentran aplicando el instrumento: Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Junín, Lambayeque, Madre de Dios, Moquegua, Piura, San Martín, Tacna, Puno, Ucayali y Tumbes
- 8
 Gobiernos locales a nivel provincial cuentan con ZEE Aprobada: Satipo, Alto Amazonas, Carabaya, Ilo, Quispicanchi, Tahuamanu, Picota y Tocache
- 6
 Gobiernos locales distritales han aprobado su ZEE: Cabana, Samán, Las Piedras, Sullana, Montero, San Miguel de El Faique y Pichari
- 1
 Ámbito VRAE con ZEE aprobada
- 6
 Gobiernos Regionales cuentan con EE
- 3
 Gobiernos Regionales cuentan con DIT: Tacna, Junín y Moquegua
- 2
 Gobierno Regional cuentan con POT: Tacna y Junín



Avances en OT desde el MINAM

El **63 %** de la línea de costa cuenta con Planes de Manejo Integrado de la Zona Marino Costera: Tumbes, Sechura, Paita, Talara, Lambayeque, Trujillo, Casma, Huarney, Huacho, Callao, Cañete, Pisco, Islay, Ilo y Tacna,



Ley de Ordenamiento Territorial

